

Bases y Condiciones.

Sorteo Día del Médico.

Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires.

Con motivo de la celebración del Día del Médico, la FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES realizará un Sorteo el día 3 de diciembre de 2020, en homenaje a quienes dedican su vocación y esfuerzos a mejorar la calidad de vida de los pacientes, conforme a las siguientes Bases y Condiciones:

De la Participación

Art. 1°: Podrán participar de este Sorteo:

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad que actualmente estén en el listado de prestadores, y que hayan suscripto el respectivo contrato.
- Profesionales médicos de FEMEBA jubilados.

Art. 2°: No podrán participar en este Sorteo:

- Los Médicos que estén ocupando actualmente algún cargo dentro del Consejo Directivo y/o de la Mesa Ejecutiva de FEMEBA.
- Los Médicos que se encuentren suspendidos de goce de beneficios de FEMEBA y/o con sumario iniciado.

Art. 3°: El presente Sorteo tendrá abierta su inscripción hasta el día 3 de diciembre de 2020, a las 15hs a través del formulario on-line disponible en la página web de FEMEBA: www.femeba.org.ar.

Art. 4°: La fecha en la cual se realizará el Sorteo es el jueves 3 de diciembre a las 21:00hs.

Art. 5°: Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción de la solicitud, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

Formalidades del Sorteo

Art. 6°: El sorteo se realizará a través de Lotería de la Provincia, en su sorteo Nocturno del día 3 de diciembre 2020 a las 21hs, entre todos los médicos que se hayan inscripto en el Sorteo y estén en condiciones de participar. De allí surgirán los 20 números sorteados por Lotería de la Provincia los cuales resultarán ganadores todos aquellos números coincidentes a los 4 últimos dígitos de la matrícula de los médicos participantes.

Art. 7°: Los ganadores del Sorteo serán notificados por FEMEBA vía correo electrónico. En caso de que el Organizador no pueda contactar a los ganadores por este medio intentará telefónicamente o mediante la entidad a la que pertenece.

Bases y Condiciones. (continuación)

Art. 8°: FEMEBA se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la Federación (www.femeba.org.ar) y por nota a las Entidades Primarias.

Art. 9°: FEMEBA podrá, a su solo criterio modificar la duración del Sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y se podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a la organización, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

Art. 10°: FEMEBA tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente se puedan tomar con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Los Premios

Art. 11°: Los Premios para cada uno de los ganadores serán los siguientes:

a) Una estadía para 2 (dos) personas, por 2 (dos) noches en habitación Classic, con desayuno incluido, en alguna de las siguientes opciones de la cadena Wyndham Hotels & Resorts, a elección del ganador:

- *Dazzler Hotel (Recoleta)*
- *Dazzler Hotel (Palermo)*
- *Dazzler Hotel (Campana)*
- *Esplendor Savoy (Rosario)*
- *Esplendor Hotel (Mendoza)*
- *Dazzler Hotel (Puerto Madryn)*
- *Esplendor Hotel (El Calafate)*

Solicitudes de Reserva hasta el 15 de febrero de 2021. Válido para estadías a partir del lunes 4 de enero al viernes 31 de diciembre de 2021 siempre sujeto a disponibilidad. Sujeto a cambios, una vez realizada la reserva, sin penalidad.

No aplica para fines de semana largos.

b) Un Voucher de Fundación FEMEBA por el valor de \$5.000 (pesos cinco mil) para ser utilizado en los cursos disponibles.

c) Un Voucher de INSPIRE Simulación FEMEBA por el valor de \$5.000 (pesos cinco mil) para ser utilizado en los cursos disponibles.

Bases y Condiciones. (continuación)

Art. 12°: El ganador no podrá exigir el cambio de los Premios por otros, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.

Art. 13°: Los Premios adjudicados serán enviados por medio de los Voucher emitidos por los concesionarios correspondientes a la dirección de correo electrónico registrada por el ganador en el formulario de inscripción del presente concurso. El premio otorgado por Wyndham Hotels & Resorts podrá ser utilizado por única vez y deberá solicitarse en el período comprendido entre el lunes 21 de diciembre de 2020 y lunes 15 de febrero de 2021, y no será válido para fines de semana largos. Los "ganadores" que no hagan uso del viaje/voucher dentro de dichas fechas, no tendrán derecho alguno a la utilización del premio ni a compensación alguna. En tal sentido el premio se perderá en forma automática por el mero hecho de su no utilización en las fechas determinadas. Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega del premio, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.